

Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particular la resolución 5521 de 2013 y Acuerdo 052 de 2013 o normas que los modifiquen, diligenciando las fórmulas con el correspondiente código CIE, especiales, complementación 73. Registrar los diagnósticos y codificarlos de acuerdo a la clasificación internacional de enfermedades (CIE) en los registros de atención correspondiente. 74. Realizar interconsulta y remitir a médicos especialistas invasivos o tratamientos que impliquen algún riesgo. 75. Obtener el consentimiento informado antes de realizar procedimientos manteniendo una comunicación continua con los diferentes especialistas y todo el personal de salud de los diferentes servicios. 76. Realizar y responder por la evolución de los pacientes de observación en el servicio de prioritaria, pacientes en el área de observación del servicio de prioritaria, si es el caso y diligenciar adecuadamente toda la papelería que se requiera. 77. Dar de alta a los educados en salud al paciente y su familia para que asuma conductas responsables en su cuidado; y promover en el personal a cargo la realización de la misma. 78. Realizar instrucciones al personal profesional, técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su profesión. 79. Colaborar con los demás médicos cuando se presenten casos que requieran su participación. 80. Mantener una comunicación efectiva y asertiva con las personas que integran el equipo interdisciplinario para lograr una prestación eficaz de los servicios de salud. 81. Utilizar los elementos de protección personal en la atención de usuarios en el servicio. 82. Participar del proceso de remisión y traslado de pacientes cuando el Establecimiento de Sanidad Militar lo requiera. 83. Cumplir con los tiempos de control de medicina general adelantado en la programación, con el fin de brindar servicios de calidad oportunamente. 84. El profesional de la salud médico general será evaluado TRIMESTRALMENTE a través de los indicadores y metas de cobertura establecidas por cada momento de curso de vida de la RPMS Y RIA de riesgo (resolución 3280 de 2018 - y circular 0352 de 2019, las cuales debe ser superior al 80% de acuerdo a las metas establecidas en la vigencia 2021. 85. Aplicar los algoritmos de atención socializados por el establecimiento de sanidad. 86. Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en los campos de promoción, protección, recuperación y rehabilitación. 87. Acreditar que cuenta con el esquema completo de vacunación de las enfermedades infectocontagiosas. 88. Diligenciar todos los registros inherentes a la consulta, tales como historia clínica, reportes estadísticos y demás formatos que deban ser diligenciados, de acuerdo a la normatividad vigente. 89. Realizar uso de la herramienta Salud.SIS para la atención y evolución de los pacientes atendidos en el servicio de consulta externa y / o consulta prioritaria y / o salas de cirugía. 90. Deberá cumplir con las normas de bioseguridad universal establecida por el ESMBICAR entos de control entre las cuales se incluyen el uso estricto de elementos de protección personal, el porte accesorios discreto (anillos, pulsera, cadenas, candonga, o aretas colgantes) sin el uso de piercing. 91. Dar el manejo indicado y adecuado para todo el equipo, instrumental, material, etc., que se requieran para la asistencia y cuidado de aquellos elementos del servicio y / o que se hayan asignado bajo su responsabilidad.

10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO			
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1:			
	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	FOTMATOS	JUNIO	ATENCIÓN MEDICA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA	JUNIO
	Obligación No. 2:			
	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	FORMATOS	JUNIO	ATENCIÓN DE CONSULTA POR URGENCIAS	JUNIO
	Obligación No. 3:			
	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	FORMATOS	JUNIO	INCORPORACIONES Y FICHAS MEDICAS	JUNIO
	Obligación No. 4:			
	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	FORMATOS	JUNIO	REMISION E INTERCONSULTA A MEDICOS ESPECIALISTAS	JUNIO
	Obligación No. 5:			
	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	FORMATOS	JUNIO	FORMULACION DE MEDICAMENTOS Y REGISTROS CIE 10	JUNIO
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total del contrato: \$ 36.597.500,00			
	Valor autorizado a pagar: \$ 3.675.000			
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vir. Pago	No. PLANILLA
	PREVISIONAL	COMPENSIACION	235.200,00	9484851226
	SALUD	SALUD TOTAL	163.800,00	9484851226
	ARL	POSITIVA	35.900,00	9484851226
14. DOCUMENTOS QUE HACEN DE LAS OBLIGACIONES PARA PAGO DE	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato.			
	2. Copia diferenciada de los aportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pension, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 10% en pensiones y el 12,5% en salud. El concepto de cargo del aporte.			
	3. Certificación de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud. (HOJA DE APORTES)			
	5. En el 1ER cuenta de cobro se de anexar: Copia de las pólizas respectivas y copia del acta de inicio con sus respectivas firmas. (CUENTA DE COBRO)			
16. CONSTANCIAS	4. Cuenta de cobro donde se estipule el valor a cobrar mensual. (CUENTA DE COBRO 004)			
	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y			
18. RECOMENDACIONES	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.			
	Verificar la apertura o razón de sugerencias e inquietudes, mejorando la atención de los formatos de mejoramiento, para dar respuesta dentro de los términos establecidos y generar plan de mejoramiento.			
17. CONCLUSIONES	Brindar apoyo y orientación a los pacientes y sus familiares, facilitándoles la atención en las Rutas de atención en salud y servicios de Vacunación, con el fin de aumentar los indicadores y metas.			
	La profesional cumplió a cabalidad con lo dispuesto durante el mes, por lo que se certifica el pago de acuerdo al contrato.			

Para constancia se firma en, RIOHACHA, JUNIO 2025

DR. CRISTÓBAL BARRAL RODRIGUEZ
 Director y Responsable del Establecimiento de Sanidad Militar BICAR